

*Decanato*

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0138-D-FLCH-19**  
Lima, 8 de febrero de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01125-FLCH-2019 relativo a la realización del Taller «**ÉTICA DEL MEJORAMIENTO HUMANO**».

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resoluciones rectorales N.ºs 03202-R-18 y 08106-R-18 de fechas 4 de junio y 12 de diciembre de 2018, respectivamente, se aprobaron los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación (CONGIFI) y su modificatoria, en lo que concierne al cambio del responsable y corresponsable, asignándole la responsabilidad al profesor **ALÁN MARTÍN PISCONTE QUISPE**;

Que mediante carta de fecha 7 de febrero de 2019 el Mg. Alan Pisconte Quispe, comunica que como parte del programa del grupo de investigación, ha programado la realización del Taller «**ÉTICA DEL MEJORAMIENTO HUMANO**», programado para el 6 de febrero de 2019, por lo que solicita que se expida la resolución de decanato regularizando dicha actividad; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** la realización del Taller «**ÉTICA DEL MEJORAMIENTO HUMANO**», como parte del programa del grupo de investigación a cargo del Coordinador del Grupo de Investigación **SENTIDO Y REFERENCIA** profesor **Mg. ALÁN MARTÍN PISCONTE QUISPE**, programado para el 6 de setiembre de 2019.
- 2.º **COMUNICAR** la presente resolución de decanato a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.